

**IV. Administración de Justicia****JUZGADOS DE LO MERCANTIL****65610** BARCELONA

Edicto

Jesús Santiago Ortego Briongos, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de estos concursos dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concursos consecutivos 457/2017 y 458/2017 C5.

NIG: 0801947120178001408 y 0801947120178001409, respectivamente.

Fecha del auto de declaración y apertura de la liquidación. 16 de junio de 2017.

Clase de concurso. Voluntarios.

Concurrados. Francisco Javier Cendón Salvado con DNI 41451054V, e Isabel María Hernández Jiménez, con DNI 34751573E, respectivamente, ambos con domicilio en calle Sol, 73-75, 1º 4ª, 08290 - Cerdanyola del Vallès.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal: Carlos Quilez Cunillera, de profesión Abogado. Dirección postal: C/ Garcilaso, núm. 3, 1º 1ª, de Sabadell (08201) Dirección electrónica: [cquilez@icasbd.org](mailto:cquilez@icasbd.org)

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación. La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 Ley Concursal). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 26 de octubre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170080181-1